



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTES FEDERALES: SX-JDC-301/2026 Y ACUMULADOS.

PROMOVENTES: SILVIA ELIZABETH GARCÍA MENDOZA Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/19/2026** de este Tribunal Electoral local, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por *Silvia Elizabeth García Mendoza y otros*, en contra de **"LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/JIN/025/2026, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2026, NOTIFICADA EL 11 DE JUNIO DE 2026 POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS Y POR CORREO ELECTRONICO, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD PARA ACTUALIZARSE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA CONSISTENTE EN LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN."** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de notificación del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA) con fecha ocho de septiembre de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con diez minutos** del día de hoy **ocho de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, el acuerdo con fecha **ocho de septiembre del presente año**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGA)

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTES FEDERALES: SX-JDC-301/2026 Y
ACUMULADOS.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/19/2026.

PROMOVENTES: SILVIA ELIZABETH GARCÍA
MENDOZA Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA SENTENCIA DICTADA EL
PASADO TREINTA Y UNO DE AGOSTO POR EL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE
TEEC/JDC/19/2026, QUE POR UNA PARTE,
SOBRESEYÓ EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN DE
NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA Y POR
LA OTRA, CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN
CJ/JIN/025/2026 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL, QUE SOBRESEYÓ POR
EXTEMPORÁNEO, EL MEDIO INTRAPARTIDISTA
INTERPUESTO PARA IMPUGNAR LAS
PROVIDENCIAS SG/018/2026 EMITIDAS POR EL
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DE DICHO PARTIDO POLÍTICO POR
LAS QUE RATIFICÓ PARCIALMENTE LA
INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE ESE
INSTITUTO POLÍTICO, ÚNICAMENTE RESPECTO
A 73 CONSEJERÍAS Y EXCLUYÓ A 7
INTEGRANTES, LO QUE EN SU CONSIDERACIÓN
PRODUJO UNA INTEGRACIÓN NO PARITARIA
DEL CONSEJO ESTATAL." (sic).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha cuatro de septiembre del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral¹, a través de la cual informa: "*con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado el día en que se actúa, por la magistrada Roselía Bustillo*

¹ En adelante Sala Regional Xalapa.



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SISGA)

Marín, presidenta de esta Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, la suscrita actuario notifica de manera electrónica la citada determinación judicial al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se adjunta copia de la representación impresa del acuerdo firmado electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (sic), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día siete de septiembre de la presente anualidad a las 17:45:19 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica. Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó el acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintiséis, dictado por la Magistrada Roselia Bustillo Marín en el expediente citado al rubro, que en su punto III determinó:

*"...III. Se hace del conocimiento de la autoridad responsable que de la documentación remitida no se advierte el informe circunstanciado correspondiente al expediente SX-JDC-309/2026; por ello, **se requiere al Tribunal Electoral del Estado de Campeche** para que, dentro del plazo de **8 horas**, contadas a partir de la notificación de este proveído, remita el informe circunstanciado faltante. Una vez concluidos los plazos relativos al trámite de las demandas, deberá remitir las constancias atinentes y en su caso, los escritos de tercerías.*

Se le apercibe que, de no cumplir en tiempo y forma con el requerimiento, se le impondrá alguna de las medidas de apremio contempladas en el artículo 32 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral..." (sic).

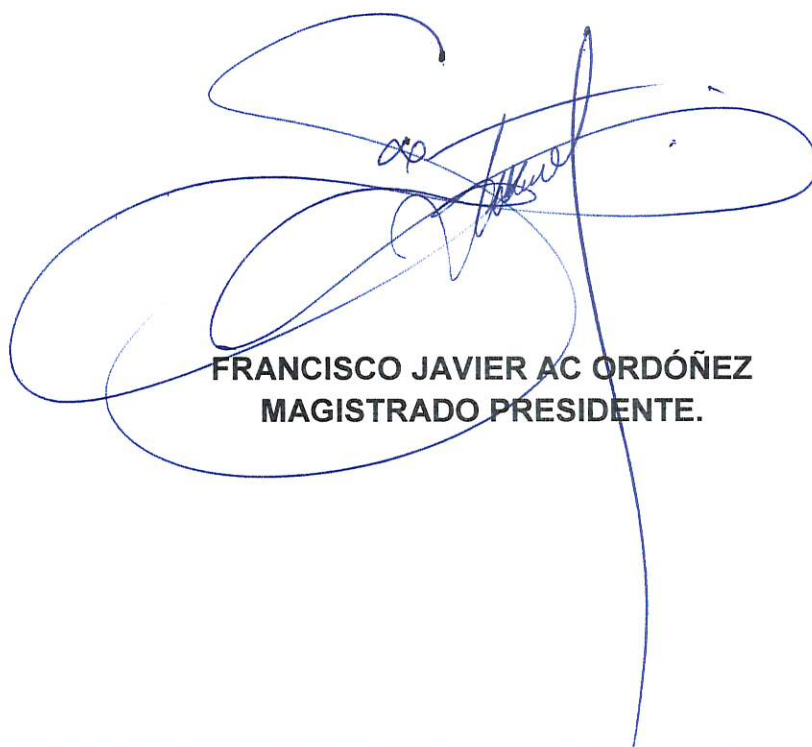


ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGSA)

SEGUNDO. Notificación al Tribunal Electoral local. Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido del referido acuerdo dictado por la magistrada presidenta de la Sala Regional Xalapa, así como de la cédula de notificación; la cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a los promoventes y a los demás interesados través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con el artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



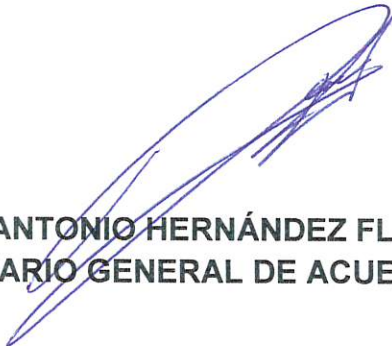
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SISGA)


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (8 de septiembre de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**